

ACUERDO N° 022 de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA, Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 37 del Acuerdo N° 029 de 2010, del Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubren varias vigencia fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras, Órgano que podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 020 del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2017.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el Plan de Acción 2016-2019, ha solicitado el trámite de autorización de un cupo presupuestal que permita el trámite y ejecución del siguiente proyecto cuyos bienes y servicios se espera recibir en las próximas vigencias fiscales, de acuerdo con la matriz de financiación:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2017	VR 2018	VR 2019
1. Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre	\$6.210.000.000,00	\$10.000.000	\$3.000.000.000	\$3.200.000.000
2. Formulación del plan de manejo del Parque Natural regional -PNR Perijá	\$350.000.000,00	\$100.000.000	\$250.000.000	\$0
3. Desarrollo del proceso de consulta previa en el marco de la formulación del POMCA del río Guatapurí.	\$311.000.000,00	\$110.195.435	\$200.804.565	\$0

Teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos estructurados se inician en el presente año y terminan en las vigencias 2018-2019, lo que hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.




ACUERDO N° **022** de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

Que el proyecto denominado: **Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre**, es un proyecto misional de la entidad el cual requiere continuidad en su ejecución, ya que existe una demanda de fauna y flora silvestre afectada en el Cesar totalmente atendida, rehabilitada y dispuesta. Es por lo tanto necesario continuar el proceso de contratación para garantizar su normal funcionamiento; no obstante, a la gestión de ingresos generados por la operatividad del proyecto, del cual se prevé una rentabilidad superados a la inversión.

Que el proyecto denominado: **Formulación del plan de manejo del Parque Natural regional -PNR Perijá**, es un proyecto de gran importancia regional, y obedece al proceso de declaración de la zona de páramos de la Serranía de Perijá como Parque Natural Regional, realizada según el Acuerdo 021 del 16 de diciembre de 2016.

Por lo anterior, acogiendo lo establecido en el acuerdo de declaratoria del Parque Natural Regional Perijá, CORPOCESAR ha tenido acercamientos con ONG's Ambientalistas del Caribe Colombiano, con los conocimientos y experiencia suficiente para establecer una alianza estratégica con el propósito de acompañar a Corpocesar en la coordinación en el desarrollo del proceso de revisión, ajuste, formulación y aprobación del plan de manejo del parque natural regional Perijá, a través de la participación activa de las comunidades campesinas e indígenas asentadas en el área protegida y su zona amortiguadora, y de los actores institucionales que ejercen presencia en estas áreas, en jurisdicción de los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi.

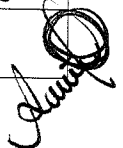
Para lo cual ha identificado como prioridad y programado la ejecución de la fase de Preparación para el periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre de 2017 y las fases de Aprestamiento y ejecución para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2018, teniendo en cuenta que dicho proyecto se ejecuta en tiempo mínimo de Diez (10) meses. El valor total del proyecto es de quinientos millones de pesos (\$500.000.000,00), de los cuales CORPOCESAR tiene previsto aportar el 70% y el 30% restante, lo aportara el socio estratégico.

Que el proyecto denominado: **Desarrollo del proceso de consulta previa en el marco de la formulación del POMCA del río Guatapurí**, que comprende la socialización, diagnóstico y construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí con visión ancestral, cultural ambiental, económico y social de los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Para lo cual se suscribirá Convenio con el Cabildo Gobernador Kankuamo, una vez concertado con las comunidades étnicas y su plazo de ejecución es de cinco (5) meses.

Que los citados proyectos a comprometer exceden la vigencia fiscal 2017 y su financiación en la presente vigencia, dispone de recursos iniciales del costo total del proyecto.

Que Corpocesar cuenta con disponibilidades presupuestales en la actual vigencia 2017, tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal anexos, expedidos por el funcionario del área financiera, los cuales en el caso de los que resultan insuficiente para amparar el procedimiento contractual y el contrato derivado de éste, de los precitados proyectos, por lo que se requiere la autorización para comprometer cupos presupuestales en las vigencias fiscales del 2018-2019; y en el caso de los siguientes proyectos referenciados con aportes en su totalidad de 2017, las disponibilidades resultan suficientes mas no así el tiempo de ejecución. Conforme al siguiente detalle.

PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2017	VR 2018
4. Establecimiento de unidades agroforestales, y aislamiento de	\$66.524.802	\$66.524.802	\$0

ACUERDO N° 022 de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

áreas de interés ambiental y cultural en el corregimiento de Guacochito, municipio de Valledupar, departamento del Cesar			\$0
5. Actualización de las Tablas de Retención Documental –TRD del archivo central	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00	\$0
6. Formulación del PMA de la Ciénaga de San Marcos	\$150,008	\$150,008	\$0
7. Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía de Perijá, departamento del Cesar	\$12.415.031.621	\$12.415.031.621	\$0
8. Construcción de obras civiles para control de erosión e inundación en el río Badillo en el departamento del Cesar, fase III	\$3.600.000.000	\$3.600.000.000	\$0
9. Implementación de una estrategia de mitigación para promover un desarrollo y ordenamiento resiliente al clima y bajo en carbono en marco de la política nacional de cambio climático en instituciones oficiales de Valledupar y La Paz, Cesar	\$5.000.000.000	\$5.000.000.000	\$0
10. Establecimiento de un vivero comunitario para la producción de material vegetal maderable y de frutales, típicos del bosque seco tropical, en la comunidad del Barrio Amaneceres del Valle en la ciudad de Valledupar	\$140.450.710,00	\$140.450.710,00	\$0
11. Evaluación y ajuste de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial; y la revisión, ajuste metodológico y reformulación del PGAR/PLANEAR para su adopción y socialización en el área de jurisdicción de Corpocesar	\$240.000.000,00	\$240.000.000,00	\$0
12. Apoyo a la construcción y mejoramiento del parque ecológico Potosí, en el municipio de Aguachica, Cesar	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	\$0
13. Implementación de los PSMV's para disminuir la contaminación hídrica (medidas estructurales y no estructurales a través de la adecuación y puesta en marcha de la planta de	\$130.000.000,00	\$180.000.000,00	\$0




ACUERDO N° **022** de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

tratamiento de aguas residuales del municipio de Pueblo Bello - Cesar			
14. Recuperación ambiental de la ciénaga Santa Isabel a través de la extracción de material vegetal acuático tipo firmal de manera manual, ubicados en la jurisdicción del municipio de Curumani departamento del Cesar	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	\$0

Que el proyecto denominado: **Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía de Perijá, departamento del Cesar**, fue viabilizado por el MADS y será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental –FONAM- (código BPIN 2017011000427) presupuestado en doce mil millones cuatrocientos quince mil treinta y un mil seiscientos veintiún pesos (\$12.415.031.621) y un plazo de ejecución de doce (12) meses, por lo que excede la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Construcción de obras civiles para control de erosión e inundación en el río Badillo en el departamento del Cesar, fase III**, el cual será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental –FONAM presupuestado en tres mil seiscientos millones de pesos (\$3.600.000.000) y un plazo de ejecución de doce (12) meses, por lo que excede la presente vigencia fiscal.

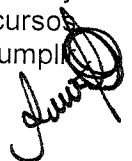
Que el proyecto denominado: **Implementación de una estrategia de mitigación para promover un desarrollo y ordenamiento resiliente al clima y bajo en carbono en marco de la política nacional de cambio climático en instituciones oficiales de Valledupar y La Paz, Cesar**, el cual será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental –FONAM presupuestado en cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000,00) y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, por lo que excede la presente vigencia fiscal.

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución de los proyectos anteriormente citados, se inician en el presente año y terminan en la vigencia 2018 y 2019, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria de ejecución para el caso de los proyectos enumerados del 4 al 8 y vigencia futura ordinaria, para el caso del proyecto citado en el numeral 1, 2 y 3; con el fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas permitirán cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación de los citados proyectos; los cuales, por su importancia ambiental, requiere de su prolongación en el tiempo para evitar interrupciones que atrasen los avances obtenidos, y el cumplimiento de las metas fijadas en cada vigencia.

Que la subdirección de Planeación emitió la respectiva justificación técnica - económica; y adicionalmente se cuenta con el concepto de viabilidad de proyectos, por tratarse de recursos de inversión, las cuales se anexan como parte integrante del presente acuerdo.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumpli

ACUERDO N° 022 de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2018-2019 con el fin de adelantar la ejecución de los proyectos de inversión estratégico. El monto y cuantía de la vigencia futura que se compromete es el siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)		
	Valor	CDP No	Fecha	2018	2019	TOTAL
1. Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre	\$10	0870	17/10/2017	\$3.000	\$3.200	\$6.210
2. Formulación del Plan de Manejo del PNR serranía de Perijá	\$100	0872	17/10/2017	\$250	\$0	\$350
3. Desarrollo del proceso de consulta previa en el marco de formulación del POMCA del río Guatapurí.	\$110,195	0313	18/04/2017	\$200,804	\$0	\$200,804

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución del año 2018 con el fin de adelantar la ejecución de los proyectos de inversión estratégico. El monto y cuantía de la vigencia futura que se compromete es el siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)		
	Valor	CDP No	Fecha	2018	2019	TOTAL
4. Establecimiento de tres (3) hectáreas de unidades agroforestales con frutales mejorados injertados, y aislamiento de áreas de interés ambiental y cultural mediante la instalación de dos mil (2000) metros lineales de cercado en el corregimiento de Guacochito, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	66,524	0756	04/09/2017	\$0	\$0	\$66,524




ACUERDO N° 022 de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)		
	Valor	CDP No	Fecha	2018	2019	TOTAL
5. Actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD del archivo central	35	0873	17/10/2017	\$0	\$0	\$35
6. Formulación del PMA de la ciénaga de San Marcos	\$150,088	0896	19/10/2017	\$0	\$0	\$150,088
7. Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía de Perijá, departamento del Cesar	12.415,031	NA	NA	\$0	\$0	\$12.415,031
8. Construcción de obras civiles para control de erosión e inundación en el río Badillo en el departamento del Cesar, fase III	\$3.600	NA	NA	\$0	\$0	\$3.600
9. Implementación de una estrategia de mitigación para promover un desarrollo y ordenamiento resiliente al clima y bajo en carbono en marco de la política nacional de cambio climático en instituciones oficiales de Valledupar y La Paz, Cesar	\$5.000	NA	NA	\$0	\$0	\$5.000
10. Establecimiento de un vivero comunitario para la producción de material vegetal maderable y de frutales, típicos del bosque seco tropical, en la comunidad del Barrio Amaneceres del Valle en la ciudad de Valledupar	\$140,450	NA	NA	\$0	\$0	\$140,450
11. Evaluación y ajuste de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial; y la revisión, ajuste metodológico y reformulación del PGAR/PLANEAR para su adopción y socialización en el área de jurisdicción de Corpocesar	\$240	NA	NA	\$0	\$0	\$240
12. Apoyo a la construcción y mejoramiento del parque ecológico Potosí, en el municipio de Aguachica, Cesar	\$100	NA	NA	\$0	\$0	\$100




ACUERDO N° 022 de octubre 19 de 2017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018 – 2019 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019

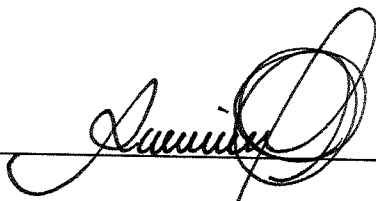
Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)		
	Valor	CDP No	Fecha	2018	2019	TOTAL
13. Implementación de los PSMV's para disminuir la contaminación hídrica (medidas estructurales y no estructurales a través de la adecuación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Pueblo Bello - Cesar	\$180	NA	NA	\$0		\$180
14. Recuperación ambiental de la ciénaga Santa Isabel a través de la extracción de material vegetal acuático tipo firmal de manera manual, ubicados en la jurisdicción del municipio de Curumani departamento del Cesar	\$100	NA	NA	- \$0		\$100

ARTÍCULO TERCERO. Las fuentes de recursos a comprometer con la presente autorización, corresponde a sobretasa ambiental, Presupuesto General de la Nación y recursos provenientes de Convenios Interadministrativos con el sector público y privado.

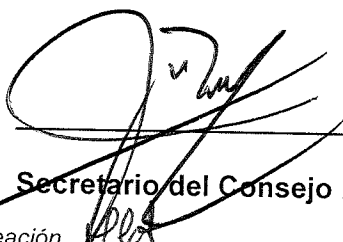
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 19 días del mes de octubre de 2017



Presidente del Consejo Directivo



Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica González. – Contratista Área Planeación
 Revisó: Esperanza Charry – Subdirectora Gral Área de Planeación
 Pablo Valverde Ferrer – Subdirector Gral Área Administrativa y Financiera
 Julio Suarez - Jefe Oficina Jurídica